



MUNICIPALIDAD SAN NICOLAS COPAN

TEL/FAX 2641-0729

E-mail: municipalidad_snc.2006@yahoo.com

Funciones de la Municipalidad

Artículo 13 de la Ley de Municipalidades: (reformado por decreto no.48-91, gaceta no. 26445 de 23/mayo/1991).

En el ejercicio de las atribuciones que les confiere la constitución de la república y los propósitos y alcances de esta ley, a las municipalidades les corresponde el gobierno y dirección del municipio y, en particular, lo referente a:

1. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio;
2. Control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley;
3. Ornato, aseo e higiene municipal;
4. Construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, así como su mantenimiento y administración;
6. Construcción y administración de cementerios, mercados, rastros y procesadoras de carnes, municipales;
7. Protección de la ecología del medio ambiente y promoción de la reforestación;
8. Mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas que incluyen su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano. El acceso a estos lugares es libre, quedando, en consecuencia, prohibido cualquier cobro, excepto cuando se trate de recuperación de la inversión mediante el sistema de contribución por mejoras legalmente establecido
9. Fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros
11. Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los recursos, en los que figuren las áreas de explotación, sistemas de reforestación, protección del medio ambiente y pagos que les correspondan.

Las entidades con las que las Municipalidades acuerden los convenios mencionados, otorgaran permisos o contratos, observando lo prescrito en los convenios.

12. Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.
13. Creación y mantenimiento de cuerpos de bomberos.
15. Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad con la ley. Cuando las Municipalidades otorguen el contrato para la construcción

de obras o prestación de servicios municipales o empresas particulares con recursos de éstas, podrán autorizarlas a recuperar sus costos y obtener una utilidad razonable, por medio del sistema de cobro más apropiado, sin perjuicio de los derechos que corresponden a la municipalidad

18. Coordinación de sus programas de desarrollo con los planes de desarrollo nacionales.

Ubicación geográfica de San Nicolás de Copán

El municipio de San Nicolás se encuentra ubicado en el occidente de Honduras, en el norte del departamento de Copán. El municipio tiene una extensión territorial de 73 Km², donde está asentada la cabecera municipal que la componen 8 barrios, 9 aldeas y 11 caseríos;

- **Sus barrios son:** San Cayetano, San Nicolás, El Progreso, San José, San Sebastián, Pueblo Nuevo, Buena Vista y San Francisco;
- **Sus aldeas son:** El Modelo, Cerro Redondo, Santa Teresa, El Porvenir, El Carmen, El Carrizal, El Ocotillo, El Achiotal;
- **Sus caseríos son:** Las Brisas, El Sisín, Plan del Ceibo, El Bijao, El Escondido, El Rincón, La Laguna 1 y la Laguna 2, La Flor, los Mescales, La Puerta y Agua Caliente.

Los límites del municipio son:

- Al norte con el municipio de Nueva Arcadia
- Al sur con el municipio de Trinidad, Copan
- Al oeste con los municipios de La Jigua, San Jerónimo y Florida
- Al este con Protección y Naranjito, Santa Bárbara.

Tiene una población de acuerdo los resultados del presente censo, de 6,010 habitantes

Desempeño Municipal

La Corporación Municipal está integrada por 6 regidores, 3 del Partido Nacional y 3 del Partido Liberal, el Alcalde y el Vicealcalde, como en el resto del país La Corporación se reúne cada quince días. También, en representación de la sociedad civil existe el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), y en cada una de las comunidades existen los alcaldes auxiliares, encontrándose también constituidos 16 Consejos de Desarrollo Local (CODEL), además existe El Comisionado Municipal y La Comisión de Transparencia.

En su estructura operativa la municipalidad cuenta con los departamentos de catastro, secretaría, tesorería, departamento municipal de justicia, unidad técnica municipal, Unidad de Desarrollo Económico Local la Dirección de Servicios Municipales y la unidad del medio ambiente, además cuenta el depto. De Administración Tributaria, Contabilidad y Presupuesto. Por otro lado se encuentra el fontanero municipal, el conserje, un policía, un vigilante, un encargado del parque infantil, un encargado del cementerio y dos obreros en el crematorio, haciendo un total de 20 empleados en total.

Los servicios públicos que presta la municipalidad son: el rastro público (no habilitado), cementerio, alcantarillado, tren de aseo, servicio de agua pero solo en la cabecera municipal, el servicio de agua potable es manejado directamente por juntas de agua a nivel rural

ALCALDES DEL MUNICIPIO DE
SAN NICOLAS COPAN

1.	CARLOS CHACON	1,891 – 1900
2.	SANTIAGO MEJIA	1,889 - 1893
3.	EMILIO BENITEZ	1,922 – 1,924 – 1,932
4.	ATILIANO ALVARADO	1,898 – 1,901 – 1,903 – 1,906 – 1,909 – 1,931 – 1,944
5.	ROGELIO CHACON	1,915 – 1,933 – 1,937 – 1,940 – 1,945
6.	DEMETRIO VILLANUEVA	1,920 – 1,921
7.	GREGORIO SARMIENTO	1,907 – 1,919
8.	JOSE ARMANDO BENITEZ	1,904
9.	JESUS MARIA BENITEZ	1,911
10.	SALVADOR ORELLANA	1,908 – 1,913
11.	ARNULFO CHAVARRIA	1,905 – 1,910 – 1,914
12.	RIGOBERTO CARBALLO	1,964 – 1,965
13.	JUAN MANUEL GUEVARA	1,955 – 1,968 – 1,985 – 1,989
14.	FELIPE MEJIA	1,902
15.	JOSE JUVENAL MEJIA	1,982
16.	SANTIAGO MEJIA	1,889 – 1,893
17.	ANTONIO CHAVARRIA	1,912
18.	JOSE ARMANDO BENITEZ	1,899
19.	GABINO ALVARADO	1,921 – 1,929 – 1,934 – 1,935
20.	ANGEL DUBON	1,935
21.	VICENTE MEJIA	1,923 – 1,926 – 1,928 – 1,936
22.	FILADELFO MEJIA	1,939
23.	ANTONIO VILLANUEVA	1,941
24.	JUAN ANDRES GUEVARA	1,942
25.	MARCIAL BENITEZ	1,925 – 1,930 – 1,938 – 1,943
26.	CECILIO ESCOBAR	1,948
27.	MARCIANO CONTRERAS	1,946
28.	JOSE ERLINDO CHINCHILLA	1,953

29.	GILBERTO DE JESUS ARDON	1,954 – 1,955
30.	FELIX MARTINEZ	1,955 – 1,958 – 1,959
31.	SANTIAGO CONTRERAS	1,957
32.	FERNANDO MEJIA	1,947 – 1,951 – 1,956
33.	ARNULFO ESCOBAR	1,959 – 1,960
34.	ENRRIQUE NAPOLEON CHINCHILLA	1,961 – 1,968
35.	JULIO EMILIO CHINCHILLA	1,963 – 1,964
36.	CLEMENTE MURILLO	1,954 – 1,952 – 1,965 – 1,966 – 1,967 – 1,968
37.	ELEAZAR MURILLO	1,970 – 1,979
38.	TULIO EVELIO CHINCHILLA	1,990 – 1,994
39.	ANGEL ANTONIO LOPEZ	1,994 – 1,998
40.	FIDEL HECTOR CHINCHILLA	1,998 – 2,002
41.	ANGEL ANTONIO CONTRERAS	2,002 – 2,006
42.	ANGEL ANTONIO CONTRERAS	2006- 2010
43.	ANGEL ANTONIO CONTRERAS	2010- 2014
44.	ANGEL ANTONIO CONTRERAS	2014- 2018

